

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13179 *Resolución de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se modifica la de 31 de marzo de 2010, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE 21-4-2010), convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las misma, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Número de orden: 5.881. Denominación: Juzg. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 (VSM) Utrera. Cuerpo: Tramitación P.A. N.º de plazas: 1.

2.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, eliminando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden no se entienden incluidos en la relación de resultas, por haberse suprimido el puesto de trabajo con la creación del SCPJ en Ronda n.º 3.

Número de orden: 5.190. Denominación: Juzg. de 1.ª Instancia e Instrucción (VSM) n.º 3 Ronda. Cuerpo: Auxilio Judicial. N.º de plazas: 1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2010.–La Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, Ana María Moniz Sánchez.